



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO  
DECRETO ALCALDICIO N° 391.-

QUILLON, 02 MAY 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 627, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que concede Personalidad Jurídica a la Junta de Vecinos LOS CEREZOS comuna de Quillón;
2. Carta de fecha 17 de Abril de 2013 del señor Jaime Muñoz Carrido;
3. Informe Jurídico de fecha 02 de Mayo de 2013;
4. Ley N° 19.148/95 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones;
5. La Ley N° 18.883/89 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2002;

DECRETO

1. **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 627, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que concede Personalidad Jurídica N° 494, a la **JUNTA DE VECINOS LOS CEREZOS** de la comuna de Quillón, de acuerdo a la Ley N° 19.418/95 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
2. Lo anterior, debido a que lo señalado en art. 40 letra B) de la ley mencionada en el punto anterior, establece como requisito un número de al menos 100 socios como mínimo para la constitución de una junta de vecinos y de acuerdo a los antecedentes presentados, esta no cumpliría con tal requisito.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO EYHRA SOTO  
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.

DISTRIBUCION

- DIDECO
- INTERESADOS
- CARPETA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ARCHIVO SFCMU



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
ASESORIA JURIDICA

ORD: N° 64/2013.-

REF: Presentación de don

Jaime Muñoz Garrido, de fecha 17 de Abril de 2013.-

MAT.: informa.-

QUILLÓN, 02 de Mayo de 2013.

**DE : ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL.**

**A : SR.: EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.  
SECRETARIO MUNICIPAL.**

Junto con saludarle, me permito remitir a usted, presentación de fecha 17 de Abril del año 2013, de don Jaime Muñoz Garrido, presidente de la junta de Vecinos Villa Los Cerezos.

Que leídos los antecedentes, y de conformidad a lo señalado en el **artículo 40 letra B), de la ley 19.418** establece como requisito mínimo para la constitución de una junta de vecinos, un numero de al menos 100 socios, lo cual en el caso en análisis no se cumpliría, por lo cual el otorgamiento de la personalidad jurídica, estaría mal realizado, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente, a fin de cancelar la personalidad jurídica, mal otorgada.

Además, al estar viciado el acto constitutivo, también se viciaría la elección de directiva y la participación de la misma en actividades electorales o de importancia comunal.

Lo anterior, para su conocimiento y fines que estime pertinente.



**DANIEL COLOMA HUEICO**  
Abogado

I. Municipalidad de Quillón.

Quillón, Abril 17 del 2013.-

Señor:  
Alberto Ghyra Soto  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Quillón  
Presente:

*F. Rodríguez*



Estimado Señor:

Junto con saludarle y en espera se encuentre bien, mediante el presente documento la Junta de Vecinos Los Cerezos le comunica a usted que; revisando los antecedentes de nuestra institución nos hemos encontrado que la constitución de nuestra directiva no está dentro de lo que rige la ley de Organizaciones Sociales, por ende solicitamos a usted revisar los antecedentes que se encuentran en la Ilustre Municipalidad de Quillón.

De antemano agradecido por su acogida y en espera de una favorable respuesta a lo solicitado, se despide muy atentamente de Usted,

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recep. _____	
ENTRADA	18 ABR 2013
TRAMITE	2977
SALIDA	

*Jaime Muñoz Garrido*  
**JAIME MUÑOZ GARRIDO**  
**PRESIDENTE**

JUNTA DE VECINOS  
"VILLA LOS CEREZOS"  
Fund. 17 - Nov. - 2012  
Pers. Juríd. 494 - QUILLÓN

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recep. _____	
ENTRADA	
TRAMITE	
SALIDA	

CC: LA INDICADA  
ARCHIVO